

Si necesita alguna constancia emitida por la Sección Consular dirigida al Instituto Nacional de Migración (INM) de los Estados Unidos Mexicanos, informamos que las únicas cartas que pueden ser emitidas son las siguientes:

1.- CARTA DE IDENTIDAD O CERTIFICACIÓN DE NOMBRES

Costo: 50 USD (lo equivalente en pesos mexicanos, al cambio del día)

Este documento se emite en el caso de que existan discrepancias en los nombres y apellidos del ciudadano venezolano, reflejados en los documentos de identificación correspondientes.

REQUISITOS:ÂÂÂÂÂÂ

Importante:Este trámite es,debe ser presencial en nuestra dirección: Calle Schiller Nro. 326, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. México. Código Postal 11570, los siguientes recaudos:

- 1.Remitir una comunicación dirigida a la Sección Consular, solicitando el trámite de la carta correspondiente, debe indicar sus datos completos: Apellidos y Nombres, Fecha y Lugar de Nacimiento, Cédula de Identidad, Correo Electrónico y Número Telefónico.
- 2.Remitir copia del oficio emitido por el Instituto Nacional de Migración (INM) o Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- 3.Llenar en su totalidad y remitir la planilla. DESCARGA AQUI: [PlanillaSolicitud de Carta de Identidad o Certificación de Nombres](#)
- 4.Remitir copia de la partida de nacimiento del solicitante
- 5.Remitir copia del acta de matrimonio apostillada del solicitante (en caso de estar casado/a)
- 6.Remitir copia de la cédula de identidad del solicitante (aunque se encuentre vencida)
- 7.Remitir Copia del pasaporte del solicitante. En caso de que el pasaporte se encuentre vencido, puede verificar en nuestra página WebRenovarlo.
- 8.Remitir dos (02) Fotografías tipo carnet (3x5 cms)
- 9.Para realizar cualquier trámite en esta Sección Consular debe estar inscrito en esta Misión Diplomática, si no lo ha hecho aun, siga el siguiente enlace: Registro de Venezolanos en el

Exterior, de igual manera si sus datos de inscripción consular han cambiado, debe actualizarlos.

10. Si el beneficiario de la carta solicitada es un menor de edad y el trámite es realizado por uno de los padres, debe remitir la Autorización correspondiente por parte del progenitor ausente.

11. En caso de que el trámite ante el INM sea por Unidad Familiar, debe anexar copia de los siguientes documentos del familiar descendiente (hijo / hija) o familiar ascendiente según sea el caso:

- a. Copia de la partida de nacimiento.
- b. Copia de la cédula de identidad
- c. Copia del pasaporte vigente. En caso de que el pasaporte se encuentre vencido, puede verificar en nuestra página WebRenovarlo.

2.- CARTA DE ORIGEN

Este documento se emite en el caso de que el Instituto Nacional de Migración NO ACEPTE el pasaporte vencido ni tampoco la CARTA PARA RENOVACION DE TRAMITE MIGRATORIO.

REQUISITOS:

Importante: Este trámite puede hacerse también POR CORREO POSTAL, el envío por CORREO POSTAL debe estar dirigido al Jefe de la Misión Diplomática y/o Encargado de la Sección Consular, recomendamos utilizar los servicios de empresas de mensajería cuyas oficinas se encuentren cerca de esta misión diplomática, remitir junto a los recaudos la guía prepagada, para ello debe enviar a nuestra dirección: Calle Schiller Nro. 326, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. México. Código Postal 11570, los siguientes recaudos:

1. Remitir una comunicación dirigida a la Sección Consular, solicitando el trámite de la carta correspondiente, debe indicar sus datos completos: Apellidos y Nombres, Fecha y Lugar de Nacimiento, Cédula de Identidad, Correo Electrónico y Número Telefónico.
2. Remitir copia del oficio emitido por el Instituto Nacional de Migración (INM) o Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

3. Llenar en su totalidad y remitir la planilla. DESCARGA AQUI: [Planilla Solicitud de Carta de Origen](#)
4. Remitir copia de la partida de nacimiento, pasaporte venezolano VIGENTE y cedula de identidad
5. Remitir dos (02) Fotografías tipo carnet (3x5 cms)
6. Debe haber iniciado el trámite de Renovación/Expedición del pasaporte Venezolano. Remitir copia del comprobante que se le entregó cuando inició el trámite de Renovación o Expedición del nuevo pasaporte. En caso de que el pasaporte se encuentre vencido, puede verificar en nuestra página WebRenovar.
7. Para realizar cualquier trámite en esta Sección Consular debe estar inscrito en esta Misión Diplomática, si no lo ha hecho aún, siga el siguiente enlace: Registro de Venezolanos en el Exterior, de igual manera si sus datos de inscripción consular han cambiado, debe actualizarlos.
8. Si el beneficiario de la carta solicitada es un menor de edad y el trámite es realizado por uno de los padres, debe remitir la Autorización correspondiente por parte del progenitor ausente.

TIEMPO DE ENTREGA:

El tiempo de entrega de este trámite depende del volumen de solicitudes que se estén procesando, como referencia, se estima en unos cinco (05) días hábiles, a esto hay que añadir el tiempo que dure en recibirse los documentos enviados vía correo postal. Si reside en el DF, puede remitir los documentos personalmente, no obstante el tiempo de entrega será el mismo.